



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2021-00236-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

En atención al memorial allegado por el ejecutado EDWIN HERNAN POSADA SALDARRIAGA, por medio del cual solicita la terminación por pago del presente proceso ejecutivo, se le informa al petente que para lo pretendido, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, deberá actualizar la obligación de marras, arrimado la respectiva liquidación del crédito, para la cual deberá tomar como base la última liquidación que se encuentra en firme, siendo aquella aprobada mediante auto del pasado 24 de febrero, que arrojó un saldo adeudado por el ejecutado de \$5.761.792 al mes de febrero de la anualidad.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Humberto Vergara Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfdacedb2f5990bc57dfa139d0fac4b10115d4bb66c571b756c822f9dc5ebd0b**

Documento generado en 11/11/2022 08:30:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>